MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. Nº 1466/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN Nº 06/2020 "ALQUILER DE SEDE CAAZAPA" ID Nº 370.339; N° 03/2020 "ALQUILER DE SEDE QUIINDY" ID. Nº 370.275; Nº 29/2021 "ALQUILER DE SEDE FILADELFIA" ID Nº 370.342; Nº 33/2021 "ALQUILER DE SEDE CURUGUATY" ID Nº 370.780; N° 06/2019 "ALQUILER DE SEDE CAPIATA" ID Nº 353.024 Y EL Nº 32/2021 "ALQUILER DE SEDE CAAGUAZÚ" ID. Nº 370.280. ----------

Asunción, 10 de noviembre de 2021.-

VISTOS: La Ley N° 4.423/11 *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública";* la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19 y la Resolución D.N.C.P. Nº 1494/2018; el Memorando D.G.A.F. Nº 734/2021 de fecha 16 de setiembre del 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el que solicita la renovación de la Sede de **Caazapá**; el Memorando D.G.A.F. Nº 735/2021 de fecha 16 de setiembre del 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que solicita la renovación de la Sede de **Quiindy**; el Memorando D.G.A.F. Nº 737/2021 de fecha 16 de setiembre del 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que solicita la renovación de la Sede de **Filadelfia**; el Memorando D.G.A.F. Nº 751/2021 de fecha 22 de setiembre del 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que solicita la renovación de la Sede de **Curuguaty**; el Memorando D.G.A.F. Nº 757/2021 de fecha 23 de setiembre del 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que solicita la renovación de la Sede de **Capiatá**; el Memorando D.G.A.F. Nº 789/2021 de fecha 06 de octubre del 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que solicita la renovación de la Sede de **Caaguazú**; el Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 126/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, que recomienda la renovación de los mismos; la Nota Nº 1.066 /2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, y los antecedentes administrativos correspondientes a los Contratos Nº 06/2020 *"Alquiler de Sede Caazapa"* ID Nº 370.339; N° 03/2020 *"Alquiler de Sede Quiindy"* ID Nº 370.275; Nº 29/2021 *"Alquiler de Sede Filadelfia"* ID Nº 370.342; Nº 33/2021 *"Alquiler de Sede Curuguaty"* ID Nº 370.780; N° 06/2019 *"Alquiler de Sede Capiata"* ID Nº 353.024 y el Nº 32/2021 "Alquiler de Sede Caaguazú" ID Nº 370.280.----------

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de que los Defensores Públicos y funcionarios de las circunscripciones Judiciales y las dependencias y oficinas del MDP cuenten con un espacio para albergar a todos los funcionarios y recibir cómodamente a los usuarios del servicio a fin de garantizar el acceso a la Justicia se solicita la renovación de las Sedes de: Sede Caazapá, Sede Quiindy, Sede Filadelfia, Sede Curuguaty, Sede Capiatá y la Sede Caaguazú.----------

Los informes remitidos por el Departamento de Locaciones, por medio de los cuales solicita la renovación de los contratos de locación Nº 06/2020 *"Alquiler de Sede Caazapa"* ID Nº 370.339; N° 03/2020 *"Alquiler de Sede Quiindy"* ID Nº 370.275; Nº 29/2021 *"Alquiler de Sede Filadelfia"* ID Nº 370.342; Nº 33/2021 *"Alquiler de Sede Curuguaty"* ID Nº 370.780; N° 06/2019 *"Alquiler de Sede Capiata"* Id Nº 353.024 y el Nº 32/2021 *"Alquiler de Sede Caaguazú"* ID Nº 370.280.----------

En vista que hasta la fecha no hay llamados de locación de inmueble para las Sedes citadas, y que la institución no cuenta con un inmueble propio en dichas ciudades, más la necesidad de que las oficinas del M. D. P. sigan funcionando a fin de facilitar el acceso a la justicia de los usuarios de dichas localidades. Especificando que los inmuebles citados se encuentran totalmente equipados y adecuados a las diferentes necesidades a ser cumplidas a fin de poder ser utilizados correctamente como sedes del Ministerio de la Defensa Pública, tanto en la capital como en el interior del país, las mismas a la fecha albergan cómodamente a *Defensores y funcionarios en general, aparte de contar con el espacio suficiente para recibir en forma cómoda o los distintos usuarios que acuden*

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

diariamente a las oficinas del Ministerio de la Defensa Pública en estas localidades. Dejando expresa constancia que los inmuebles que hoy son utilizados como sedes del MDP y que se pretende renovar son los únicos preparados tanto edilicia y estructuralmente, las mismas cuentan con todos los equipamientos adecuados. Las propuestas de los oferentes fueron presentadas entre los meses de setiembre a octubre del 2021, donde se consignan los costos relacionados al arrendamiento, y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados. El canon propuesto para cada contrato se encuentra ajustado al precio de mercado, y lo proponen en montos y cantidades mensuales, conforme al siguiente cuadro:----------

N°	*CONTRATO N°*	*SEDE MDP*	*ID. DEL LLAMADO*	*MONTO MENSUAL*	*MONTO TOTAL*	*CANTIDAD MESES*
1	*06/2020*	*Caazapá*	*370.339*	*11.650.000.-*	*139.800.000.-*	*12*
2	*03/2020*	*Quiindy*	*370.275*	*2.900.000.-*	*34.800.000.-*	*12*
3	*29/2021*	*Filadelfia*	*370.342*	*8.000.000.-*	*96.000.000.-*	*12*
4	*33/2021*	*Curuguaty*	*370.780*	*8.000.000.-*	*96.000.000.-*	*12*
5	*06/2019*	*Capiatá*	*353.024*	*14.900.000.-*	*178.800.000.-*	*12*
6	*32/2021*	*Caaguazú*	*370.280*	*12.000.000.-*	*144.000.000.-*	*12*

Los informes de la Dirección Financiera, que remiten a su vez los informes del Departamento de Presupuesto, donde comunican la correcta imputación en el subgrupo 251 "Alquileres de Edificios y Locales" así mismo informando que los montos mencionados estarán sujetas a la Aprobación del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal afectado.----------

La Cláusulas Contractuales establecidas en los 6 (seis) Contratos de referencia, establecen la posibilidad de renovación de los mismos, de común acuerdo y observando la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, la cual en su Artículo N° 47 establece: *"Renovación De Los Contratos": En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*----------

La Resolución DCNP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, *"Por la cual se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012"* en su Art. 7° establece: *"los contratos de locación serán suscriptos por un máximo de 3 (tres) años..." así como el art. 8° establece: "Los contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidas en el art.46 y 47 de la Ley N° 2051/03 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos..."*.----------

Conforme a lo expuesto en dichas normas, se observa el cumplimiento de los presupuestos legales que ella establece, teniendo a la vista los mencionados pedidos de renovación e informes del Departamento de Locaciones y del Departamento de Presupuesto. Los inmuebles ya contratados se encuentran en un área estratégica y cumplen con la capacidad física para albergar a los funcionarios, es decir, dichos inmuebles se adecuan totalmente a las necesidades de la Institución, conforme a informes obrantes en las licitaciones de los Contratos de referencia.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. Nº 1466/2021

El informe de la Dirección Financiera que previsiona la correcta imputación de los costos en el Subgrupo **251 "Alquileres Edificios y Locales"**, por lo que el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra en condiciones de asumir el compromiso, y en cuanto a los contratos plurianuales están sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

La relación costo - beneficio para el Ministerio de la Defensa Pública, debemos tener en cuenta que actualmente la disponibilidad presupuestaria de la institución no alcanzaría para la adquisición o construcción inmediata de oficinas propias en las sedes en cuestión, por lo que resulta más beneficioso seguir con el arrendamiento de las mismas.----------

En dichas circunstancias y condiciones, la renovación de los contratos no viola los principios establecidos en el **Art. 4** de la Ley 2051/03, ya que los propietarios cuentan con la capacidad técnica, económica y legal, y ya fueron seleccionados en la Adjudicación como la mejor opción de oferta en sus respectivas zonas. Además, el presente proceso será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su posterior difusión a través del Portal, asegurando de esta manera el acceso a proveedores y a la ciudadanía, dando cumplimiento al principio de Transparencia y Publicidad.----------

El proceso de renovación de contratos de las sedes en cuestión son Ad-Referéndum.----------

Al respecto es importante destacar que el **Anexo "A"** del Decreto N° 4.780/*2021 "Por la cual se reglamenta la Ley 6672/21 del Presupuesto" - "Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2021"*, en su Artículo 321 expresa: *"Contrataciones Ad Referéndum: .... La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones estará sujetas a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la contratante".*----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 126/2021** de fecha 10 de noviembre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda y fundamenta conforme a lo expuesto la renovación de los contratos en cuestión, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1494/18 señalada más arriba.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR la RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN Nº 06/2020 "ALQUILER DE SEDE CAAZAPA" ID. Nº 370.339; N° 03/2020 "ALQUILER DE SEDE QUIINDY" ID. Nº 370.275; Nº 29/2021 "ALQUILER DE SEDE FILADELFIA" ID. Nº 370.342; Nº 33/2021 "ALQUILER DE SEDE CURUGUATY" ID. Nº 370.780; N° 06/2019 "ALQUILER DE SEDE CAPIATA" ID. Nº 353.024 Y EL Nº 32/2021 "ALQUILER DE SEDE CAAGUAZÚ" ID. Nº 370.280", *conforme al siguiente cuadro:*----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. Nº 1466/2021

Nº	*CONTRATO N°*	*SEDE MDP*	*ID. DEL LLAMADO*	*MONTO MENSUAL*	*MONTO TOTAL*	*CANTIDAD MESES*
1	*06/2020*	*Caazapá*	*370.339*	*11.650.000.-*	*139.800.000.-*	*12*
2	*03/2020*	*Quiindy*	*370.275*	*2.900.000.-*	*34.800.000.-*	*12*
3	*29/2021*	*Filadelfia*	*370.342*	*8.000.000.-*	*96.000.000.-*	*12*
4	*33/2021*	*Curuguaty*	*370.780*	*8.000.000.-*	*96.000.000.-*	*12*
5	*06/2019*	*Capiatá*	*353.024*	*14.900.000.-*	*178.800.000.-*	*12*
6	*32/2021*	*Caaguazú*	*370.280*	*12.000.000.-*	*144.000.000.-*	*12*

Artículo 2°.- DISPONER que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Subgrupo Objeto de Gastos **251 "Alquileres Edificios y Locales"**, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública, sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2022.-------

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización de los contratos de renovación correspondientes y a la obtención del código de contratación pertinente de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ANTE MÍ.-

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA